Naciones Unidas A/C.5/54/SR.56

Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 56ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 28 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Wensley . . . . . (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 151 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (*continuación*)

Estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 164 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

00-36563 (S)
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 151 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*) (A/54/782; A/C.5/54/47)

Idemnizaciones por muerte o discapacidad (continuación)

1. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/782), dice que la nota del Secretario General (A/C.5/54/47), es el décimo informe trimestral presentado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 16 y 17 de la resolución 51/239 A de la Asamblea General. Del total original de 564 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad por tramitar al 19 de mayo de 1997, quedaban 7 al 20 de febrero de 2000. La Secretaría ha indicado que el décimo informe trimestral sobre la marcha del trámite de las solicitudes pendientes será el último que se presentará en cumplimiento de la resolución 51/239 A de la Asamblea General.

2. Aunque no sea necesario seguir presentando informes sobre los casos pendientes al 19 de mayo de 1997, la Comisión Consultiva recomienda que se presenten informes anuales sobre la situación de todas las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad. En los párrafos 5 y 6 de su informe, la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones para mejorar la información que debe incluirse en los futuros informes. En el párrafo 6 del informe, la Comisión Consultiva indica que podrían evaluarse los incidentes que, con una mayor probabilidad, puedan dar lugar a solicitudes de reembolso. Con objeto de aplicar esa recomendación, la Secretaría utilizará datos históricos para averiguar la relación proporcional entre las solicitudes de indemnización y los incidentes comunicados. De este modo podrá determinar el número aproximado de solicitudes de indemnización que puedan presentarse y no tendrá que predecir, con respecto a cada incidente, si se presentará o no una solicitud de indemnización.

3. **El Sr. Park Hae–yun** (República de Corea) conviene en que no es necesario seguir presentando informes sobre las solicitudes de indemnización por tramitar pero cree que convendría presentar informes anuales sobre la situación de todas las solicitudes de indemnización por muerte y discapacidad.

4. **El Sr. Medina** (Marruecos) querría obtener información actualizada sobre la situación de las solicitudes de indemnización presentadas a partir del 31 de diciembre de 1999.

5. **El Sr. Wharton** (Estados Unidos de América) pregunta qué significado tienen las fechas 19 de mayo y 30 de junio de 1997 en los cuadros B y C del anexo de la nota del Secretario General.

6. **El Sr. Tang Guangting** (China) dice que su delegación apoya las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe.

7. **El Sr. Persaud** (División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno) dice que la Secretaría toma nota de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la presentación de informes anuales. En respuesta al representante de Marruecos indica que, al 24 de marzo de 2000, había 163 solicitudes de indemnización por tramitar; varias de ellas se habían recibido a partir de enero. La División prevé haber tramitado esas solicitudes para el 30 de junio. La fecha 30 de junio de 1997 representa el último día en que se registraron incidentes en la base de datos de mantenimiento de la paz.

8. **La Presidenta** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

> "La Asamblea General,
>
> *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre indemnizaciones por muerte o discapacidad, que figura en el documento A/C.5/54/47, así como del adelanto del trámite de las solicitudes de indemnización presentadas a raíz de incidentes ocurridos,
>
> *Toma nota también* del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el documento A/54/782,
>
> *Hace suyas* las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide que se presenten informes anuales sobre la situación de todas las solicitudes de indemnización por muerte y

discapacidad, a partir del período que termina el 31 de diciembre de 2000."

9. *Queda adoptado el proyecto de decisión.*

Tema 121 del programa: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (*continuación*) (A/C.5/54/52)

Estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

10. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General "Estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad" (A/C.5/54/52), en el que se exponen las necesidades de dos misiones políticas. Ese informe se presenta en el contexto de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en materia de buenos oficios, diplomacia preventiva y misiones de consolidación de la paz después de los conflictos, teniendo en cuenta las solicitudes de los gobiernos y las recomendaciones del Secretario General.

11. En su resolución 1233 (1999) el Consejo de Seguridad apoyó la decisión del Secretario General de establecer la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea–Bissau (UNOGBIS). El mandato inicial de la oficina era del 15 de abril al 31 de diciembre de 1999.

12. Como se indica en el párrafo 3 del informe del Secretario General, las necesidades de la Oficina para el período comprendido entre el 15 de abril y el 31 de diciembre de 1999 se sufragaron con cargo a los compromisos de gastos que la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer en el apartado a) del párrafo 1 de su resolución 52/223 sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1998–1999, que se aprobaron en el contexto de las consignaciones definitivas de créditos para ese bienio.

13. En su carta de 14 de diciembre de 1999 (S/1999/1253), el Consejo de Seguridad indicó que había tomado nota de la propuesta del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNOGBIS por tres meses hasta el 31 de marzo de 2000. La Comisión Consultiva tomó nota de que las necesidades de ese período (557.200 dólares de los EE.UU.) se sufragarían con cargo a los compromisos de gastos que la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer en el apartado a) del párrafo 1 de su resolución 54/252 sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2000–2001.

14. En su carta de fecha 10 de marzo de 1999 (S/2000/202), el Consejo de Seguridad indicó que había tomado nota de la propuesta del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNOGBIS por un año, del 1° de abril de 2000 al 31 de marzo de 2001. La Comisión Consultiva tomó nota de que, según el párrafo 7 del informe del Secretario General, para ese período se necesitarían 2.723.300 dólares. Previa solicitud, la Comisión Consultiva recibió los organigramas de las dos misiones, en los que se indicaba el personal que necesitarían para cumplir determinadas funciones. La Comisión Consultiva también tomó nota de que, según el párrafo 4 del anexo I B del informe, se había pedido un oficial de información (P–4) para la UNOGBIS.

15. Con respecto a las operaciones de transporte, la Comisión Consultiva tomó nota de que, según el párrafo 7 del anexo I B del informe del Secretario General, la UNOGBIS había recibido siete vehículos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), con un elevado kilometraje, y de que se habían consignado créditos para adquirir otros seis vehículos nuevos. Habida cuenta del elevado kilometraje de los siete vehículos del parque automotor de la Oficina, debería examinarse si resulta económico mantenerlos. En cuanto a la propuesta de adquirir otros seis vehículos nuevos, la Comisión Consultiva pidió que se estudiara la posibilidad de obtener algunos de ellos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA).

16. En su carta de 10 de diciembre de 1999 (S/1999/1236), el Consejo de Seguridad indicó que había tomado nota con reconocimiento de la propuesta del Secretario General de establecer una Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) inicialmente por un año. La Comisión Consultiva tomó nota de que, según el párrafo 10 del informe del Secretario General, para sufragar los gastos de la BONUCA durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 2000 y el 14 de febrero de 2001 se necesitarían 3.431.300 dólares.

17. En el párrafo 17 del anexo II del informe del Secretario General se indica que se han asignado créditos (156.000 dólares) para programas de capacitación de la BONUCA. Previa solicitud, la Comisión Consultiva

fue informada de que, aparte de esa suma prevista en el presupuesto, también se utilizarían contribuciones voluntarias para financiar dicho programa. También fue informada de que en el caso de la UNOGBIS sólo se utilizarían recursos extrapresupuestarios para financiar la capacitación.

18. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el total 6.154.600 dólares, con cargo a los 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales consignados en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas del bienio 2000–2001. En consecuencia, la imputación total a los créditos para misiones políticas especiales asciende a 61.517.700 dólares, lo que arroja un saldo de 28.869.500 dólares.

19. **El Sr. Hassan** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, apoya las propuestas del Secretario General sobre las dos misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

20. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, en particular la de estudiar la relación costo–eficacia del plan de adquisición de vehículos. Su delegación espera que la Secretaría haga caso de esa recomendación y economice en lo posible.

21. **La Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que su delegación apoya la propuesta de recomendar a la Asamblea General que apruebe el total de recursos necesarios para las dos Oficinas, y que esos recursos se imputen a los créditos asignados a misiones políticas especiales. Reafirma el papel que desempeña al Asamblea General en las decisiones de financiar con cargo al presupuesto ordinario los mandatos que se derivan directamente de decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad.

22. **El Sr. Ramos** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria y los Estados Unidos de América en apoyo de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General y las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.

23. **El Sr. Odaga–Jalomayo** (Uganda) dice que, a largo plazo, resultará más económico comprar nuevos vehículos para la UNOGBIS. A su delegación le inquieta que sólo se usen recursos extrapresupuestarios para financiar programas de capacitación para el personal de las misiones.

24. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) está de acuerdo en que es necesario adquirir, de la forma más económica posible, vehículos adecuados y seguros para la UNOGBIS. Tratará la cuestión con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

25. Se dispone de recursos suficientes para capacitar al personal de las dos Oficinas. Concretamente, hay 390.000 dólares procedentes de contribuciones extrapresupuestarias para capacitar funcionarios de los gobiernos y personal de organizaciones no gubernamentales que participan en la UNOGBIS.

26. **La Presidenta** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

> "La Asamblea General,
>
> 1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (A/C.5/54/52) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
>
> 2. *Aprueba* el pago del total de 6.154.000 dólares de los EE.UU. para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea–Bissau (UNOGBIS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), con cargo a la consignación para misiones políticas especiales de la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001;
>
> 3. *Observa* que, a raíz de esa decisión, la utilización de la consignación para misiones políticas especiales asciende a 61.517.700 dólares, lo que arroja un saldo no asignado de 28.869.500 dólares en la consignación de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales."

27. El informe oral presentado por el Presidente de la Comisión Consultiva se publicará como documento oficial y su signatura figurará en el primer párrafo del proyecto de decisión propuesto. Entiende que la

Comisión desea recomendar a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión.

28. *Así queda acordado*.

Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas *(continuación)*

Tema 164 del programa: Gestión de los recursos humanos *(continuación)*

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (continuación) (A/C.5/54/51)

29. **El Sr. Beissel** (Director de la División de Servicios Operacionales) presenta el informe del Secretario General sobre personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/C.5/54/51) y dice que el informe, que abarca el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1999, se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/243 de la Asamblea General. Durante el período que abarca el informe se ha reducido el personal proporcionado gratuitamente del tipo II de 98 a 18 personas. Facilitará complacido la información adicional que puedan necesitar los miembros.

30. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta oralmente el informe de la Comisión Consultiva sobre personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades y dice que el informe del Secretario General que figura en el documento A/C.5/54/51 se ha presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 51/243 de la Asamblea General, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara trimestralmente un informe sobre la aceptación del personal proporcionado gratuitamente a que se hacía referencia en el párrafo 4 de la resolución, con miras a velar por el cumplimiento de sus disposiciones.

31. Previa solicitud, la Comisión Consultiva fue informada de que ya se habían asignado créditos para contratar a un experto en agua y saneamiento y a un jefe del servicio de suministro de energía eléctrica, puestos previstos en el cuadro 3 del informe del Secretario General, y se habían incluido en la plantilla de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). Sin embargo, como esos puestos se consideraban sumamente importantes y no se habían creado al principio de la misión, se proporcionaron servicios de expertos de Australia.

32. La Comisión Consultiva ha sido informada de que todo el personal proporcionado gratuitamente para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), es decir 11 ciudadanos cubanos y 5 suizos, ya han abandonado la misión o lo habrán hecho al 30 de abril de 2000, puesto que ninguno de ellos ha recibido autorización para permanecer en Kosovo después del período de seis meses. Con respecto a la sustitución de 11 oficiales médicos cubanos, la Comisión Consultiva ha sido informada de que en la partida de gestión de salud pública del presupuesto de la UNMIK se asignan créditos para contratar asesores y expertos en ese ámbito. También ha sido informada de que 20 oficiales médicos de la UNTAET son Voluntarios de las Naciones Unidas que ayudan al personal civil de las Naciones Unidas. Sin embargo, la UNMIK no tiene voluntarios de ese tipo. A ese respecto, la Comisión Consultiva desea referirse al párrafo 38 de su informe, que figura en el documento A/54/622, en el que recomienda que se haga un estudio sobre la posibilidad de utilizar en mayor medida a los Voluntarios de las Naciones Unidas para atender las necesidades de las misiones, y que ese estudio se presente a la Asamblea en la parte principal de su quincuagésimo quinto período de sesiones. La Comisión Consultiva propone volver a tratar el asunto cuando se examine el estudio. Para concluir, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades.

33. **El Sr. Hassan** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Organización debe utilizar personal proporcionado gratuitamente de conformidad con las disposiciones pertinentes.

34. **La Presidenta** sugiere que la Comisión siga examinando la cuestión y formule recomendaciones pertinentes sobre el informe del Secretario General en el marco de las consultas oficiosas que se celebran sobre la cuestión.

35. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.